



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5505^a sesión

Lunes 7 de agosto de 2006, a las 11.40 horas.

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Nana Effah-Apenteng	(Ghana)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. García Moritán
	China	Sr. Li Junhua
	Congo	Sr. Ikouebe
	Dinamarca	Sra. Løj
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Duclos
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Haneda
	Perú	Sr. Ruiz Rosas
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Party
	República Unida de Tanzania	Sr. Salaita

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

06-45662 (S)



Se abre la sesión a las 11.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d' Ivoire

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Côte d' Ivoire en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Djangoné-Bi (Côte d' Ivoire) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2006/516 y S/2006/584, en los que figuran cartas del Secretario General de fechas 12 de julio y 26 de julio de 2006, respectivamente.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad afirma su adhesión a la aplicación del proceso de paz y de la hoja de ruta establecida por el Grupo Internacional de Trabajo. Acoge con satisfacción las iniciativas del Primer Ministro, Sr. Charles Konan Banny, y el diálogo que se ha entablado entre el Presidente, Sr. Laurent Gbagbo, el Primer Ministro y todas las demás partes de Côte d' Ivoire.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al Primer Ministro. Celebra su determinación de poner en práctica las decisiones

adoptadas por todas las partes de Côte d' Ivoire en la reunión de alto nivel celebrada en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006. Le alienta encarecidamente a que no ceje en su empeño y pide a todas las partes de Côte d' Ivoire que cooperen con él cabalmente y de buena fe.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la puesta en marcha de los tribunales móviles en todo el país y el anuncio del Primer Ministro relativo a la conclusión del acantonamiento previo de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d' Ivoire y las Fuerzas Armadas de las Forces Nouvelles. El Consejo de Seguridad acoge además con satisfacción el establecimiento del grupo de supervisión del programa de desarme, desmovilización y reinserción, las medidas adoptadas para aplicar el control cuatripartito de las operaciones de acantonamiento previo y el inicio de las operaciones de desmantelamiento y desarme de las milicias. Toma nota de la promulgación de un decreto presidencial que faculta a la Comisión Electoral Independiente para proponer cualesquiera ajustes técnicos en el código que rige la celebración de las elecciones de transición.

El Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación por el hecho de que no se hayan desplegado en todo el país las estructuras de la Comisión Electoral Independiente ni las oficinas locales de la Comisión Nacional para la Supervisión de la Identificación. Insta a las partes de Côte d' Ivoire a que zanjén estas cuestiones sin dilación.

El Consejo de Seguridad condena sin paliativos los obstáculos interpuestos al normal funcionamiento de los tribunales móviles de resultas de los llamamientos hechos por los dirigentes políticos a tal efecto, en particular el Presidente del Front Populaire Ivoirien (FPI) y el Presidente de la Asamblea Nacional precedente. Observa que los procedimientos de los tribunales móviles fueron convenidos en consulta con el Presidente, Sr. Laurent Gbagbo. Insta a todas las partes a que eviten todo nuevo obstáculo al funcionamiento de los tribunales móviles.

El Consejo de Seguridad expresa la máxima preocupación y condena los actos de violencia perpetrados por grupos organizados, en particular

los Jóvenes Patriotas, que provocaron la muerte de civiles, así como el ataque cometido el 24 de julio contra el Alto Representante para las elecciones, a pesar de hallarse allí presente la Guardia Republicana.

El Consejo de Seguridad condena también los incidentes acaecidos el 15 de julio en los locales de la Radio Télévision Ivoirienne (RTI). Hace un llamamiento a las autoridades nacionales para que refuercen las medidas de seguridad en la RTI. Subraya la importancia de garantizar la independencia y neutralidad de los medios de comunicación en Côte d' Ivoire.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la aplicación de las medidas previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) contra los responsables y destaca que el Comité de Sanciones establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) examinará los informes relativos a los sucesos anteriormente descritos.

El Consejo de Seguridad pide a las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d' Ivoire, incluida la Guardia Republicana, que acaten en todo momento la legislación del país para garantizar plenamente la seguridad a la población, extranjeros incluidos, y secundar la aplicación de la hoja de ruta bajo la dirección del Primer Ministro. Reafirma en este sentido las disposiciones de los párrafos 8 y 9 de la resolución 1633 (2005). Recuerda que las Fuerzas de Defensa y Seguridad y las Forces Nouvelles deben garantizar la seguridad en las audiencias de los tribunales móviles en las zonas bajo su control.

El Consejo de Seguridad pide también a todas las partes de Côte d' Ivoire que brinden toda su cooperación a las operaciones de las fuerzas imparciales, en particular garantizando la seguridad, protección y libertad de movimientos de su personal, así como del personal asociado, en todo el territorio de Côte d' Ivoire, y afirma que no se tolerará ningún obstáculo a su libertad

de movimientos ni a la aplicación cabal de sus mandatos. Recuerda a este respecto el párrafo 4 de la resolución 1643 (2005).

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de realizar simultáneamente el proceso de identificación y las operaciones de desarme, desmovilización y reinserción, y de que todas las partes del país aceleren la aplicación de la hoja de ruta con objeto de crear las condiciones indispensables para la celebración de elecciones libres, abiertas, justas y transparentes en el marco del calendario convenido.

El Consejo de Seguridad considera por tanto necesario desplegar el máximo número posible de tribunales móviles en todo el territorio de Côte d' Ivoire, con la mira puesta en el objetivo de 150 tribunales móviles que se solicitan en el plan del Primer Ministro, y ultimar la segunda fase del programa de desarme, desmovilización y reinserción: el acantonamiento de los combatientes, antes de la próxima reunión del Grupo Internacional de Trabajo. Alienta al Primer Ministro a que adopte todas las medidas necesarias a tal efecto, con la anuencia de todas las partes de Côte d' Ivoire, así como para la organización de las elecciones. Hace un llamamiento al Grupo Internacional de Trabajo para que supervise esos avances y le informe de la evaluación que efectúe de los progresos registrados.

El Consejo de Seguridad expresa todo su apoyo al Grupo Internacional de Trabajo y hace suyo su noveno comunicado de fecha 20 de julio de 2006. Reitera su apoyo cabal al Representante Especial del Secretario General y al Alto Representante para las elecciones”.

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/37.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.